



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 392

SAN ANTONIO, 22 ENE 2020

REF.: APRUEBA LISTADO DE ADJUDICADOS
CONVOCATORIA 2020 PARA PROYECTOS MUSICALES DE
LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1) Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 03.01.2020, mediante el cual se aprueba Programa Comunitario denominado "Centro Cultural" y sus Actividades, dependientes de la Dirección de Gestión Física para el año 2020; 2) Bases Generales Convocatoria 2020 para Proyectos Musicales de la Provincia de San Antonio "Música local en CCSA 2020"; 3) Proceso de Evaluación y Selección de propuestas musicales; 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 5) Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 03.12.2013 que nombra a la Srta. **Carolina Pavez Cornejo** como Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de San Antonio; 6) Decreto Alcaldicio N° 13000 de fecha 07.12.2016 que nombra al Sr. **Omar Vera Castro** como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

CONSIDERANDO:

La necesidad de facilitar el acceso al espacio del Centro Cultural a artistas emergentes y consagrados de la Provincia de San Antonio, a fin de difundir su trabajo artístico.

DECRETO:

1.- Apruébese Listado de Adjudicados Convocatoria 2020 para Proyectos Musicales de la Provincia de San Antonio "Música Local en CCSA 2020", para su presentación en el Centro Cultural San Antonio durante el año 2020, conforme el siguiente detalle:

POSTULANTE	CATEGORÍA	MES DE PRESENTACIÓN	NOTA DE EVALUACIÓN
ODY	Banda de 4 o más integrantes	Febrero	6,7
Omar y Bicho	Dúo	Abril	6,7
Personal Onda	Trío	Diciembre	6,7
S.A OLYMPICS (Colectivo de Hip Hop)	Banda de 4 o más integrantes	Febrero	6,3
Emisario + Banda	Banda de 4 o más integrantes	Mayo	6,3

Harbor Brass	Trío	Junio	6,3
Albatros	Banda de 4 o más integrantes	Junio	6,3
Rompeola	Banda de 4 o más integrantes	Marzo	6,3
La música de los 60 entre tangos y boleros	Banda de 4 o más integrantes	Abril	6,0
Agrupación Musical Arbol Rojo	Trío	Mayo	6,0
La fragua de los colores	Banda de 4 o más integrantes	Agosto	6,0

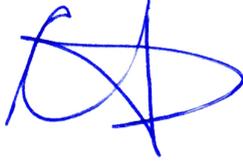
Miguel Daguerre	Banda de 4 o más integrantes	Agosto	6,0
La experienciadelespiritucosmico	Banda de 4 o más integrantes	Septiembre	6,0
Francisco Valdés	Solista	Octubre	6,0
Ivan IV	Solista	Diciembre	6,0
La Lucha	Banda de 4 o más integrantes	Diciembre	6,0
Tigres en la luna	Banda de 4 o más integrantes	Marzo	6,0
Los Choros de la Costa	Banda de 4 o más integrantes	Septiembre	5,7
Ali Bustillos	Trío	Octubre	5,7
Pablo Donoso	Banda de 4 o más integrantes	Noviembre	5,7
Samsa	Solista	Diciembre	5,7
Chako	Banda de 4 o más integrantes	Julio	5,3
Ama Nacer con Sol	Banda de 4 o más integrantes	Julio	5,3
Opuestos Complementarios	Trío	Octubre	5,3
Banda Recuerdo	Banda de 4 o más integrantes	Noviembre	5,3
Minerva	Trío	Julio	5,2
Asmas	Dúo	Octubre	5,2
Vejiga de pez	Banda de 4 o más integrantes	Noviembre	5,0

2.- Los seleccionados estarán obligados a firmar dentro del plazo de un mes antes de la fecha de presentación el Contrato de términos y condiciones de presentación para servicios y producciones artísticas en el Centro Cultural, el cual establecerá el detalle de los compromisos asumidos por ambas partes y otras consideraciones administrativas y técnicas.

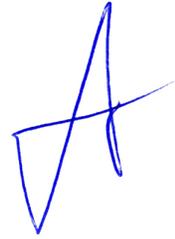
3.- Los servicios contratados en virtud de estas actividades serán evaluados conforme a los indicadores y medios de verificación que fija el respectivo programa, además de las boletas y facturas que de los

servicios contratados para estos efectos se deriven.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / VPR / czr

DISTRIBUCIÓN:

-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-ALICIA NAVARRETE - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-MARÍA TERESA VIERA - JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-VERÓNICA PALOMINO - DIRECTOR - DIRECCION DE GESTION FISICA -



2540C157C

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799